

Madrid, 6 de julio de 2.000

C.N.M.V.  
División IIC  
MADRID



Muy Sres. nuestros :

Ponemos en su conocimiento como hechos relevantes que la Junta de Accionistas de la Sociedad INQUIRABE SIMCAV, S.A. celebrada el pasado 5 de junio de 2000, adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Redenominar el capital social de acuerdo con lo establecido en la Ley 46/1998 de 17 de diciembre sobre introducción del euro.
- b) Sustituir la actual Entidad Depositaria Banco Urquijo, S.A. y designar nueva Entidad Depositaria a BANCO CDC URQUIJO, S.A.

A los efectos oportunos acompañamos fotocopia de la certificación acreditativa de los referidos acuerdos.

Atentamente,

Nieves Pérez Lozano  
Asesoría Jurídica

**DON JESUS LEAL PALAZON CONSEJERO SECRETARIO DE INQUIRABE SIMCAV,  
S.A.**

**CERTIFICO:**

Que en el día de hoy, 5 de junio de 2000, se ha celebrado en el domicilio social Junta de Accionistas de la Sociedad en cuya Acta constan los siguientes extremos:

**PRIMERO.-** Que la Junta se celebró en primera convocatoria y con el carácter de ordinaria habiendo sido convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, núm. 93 de 18 de Mayo de 2000 y en el diario de Madrid EXPANSION del mismo día 18 de mayo de 2000.

**SEGUNDO.-** Que se encontraban presentes los miembros del Consejo de Administración, D. Blas Ignacio Quiralte Abelló y D. Jesús Leal Palazón. Asistió especialmente invitado D. Manuel Balanzat Suárez.

**TERCERO.-** Que a la Junta General asistieron 6 accionistas, que han acreditado ser titulares de 401.514 acciones, las cuales suponen el 92,96% del capital social; de ellos 4 accionistas asisten personalmente (acreditando 381.514 acciones, que suponen el 88,33% del capital social) y 2 accionistas lo hacen por representación (habiendo sido acreditadas 20.000 acciones, que suponen el 4,63% del capital social).

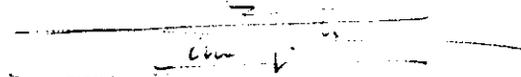
Al Acta se ha unido la lista de accionistas por medio de anejo firmado por el Secretario con el Visto Bueno de la Presidenta.

**CUARTO.-** Que entre los puntos del Orden de Día, figuraban los siguientes:

- 1.) Redenominación del capital social en euros.
- 2.) Sustitución de Entidad Depositaria.
- 3.) Modificación de los artículos números 1.2, 5.1 y 5.2 de los Estatutos Sociales por sustitución de Entidad Depositaria y redenominación de capital social.
- 4.) Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso subsanar los acuerdos de la Junta.

**QUINTO.-** Que previa deliberación fueron adoptados por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:

- 1.) A) Redenominar, al amparo de lo que establecen los artículos 21 y 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre sobre Introducción del Euro, a euros la cifra de capital social mínimo que en la actualidad está fijado en CUATROCIENTOS MILLONES (400.000.000) DE PESETAS, aplicando el tipo oficial de conversión de 166,386 pesetas por euro y las normas de redondeo establecidas en el artículo 11. Uno de la citada Ley 46/1998, lo que arroja una cifra de capital social mínimo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (2.404.048,42



euros), que dividido entre las 400.000 acciones en que se representa el capital social mínimo, determina un valor nominal para cada acción, expresado en 6 decimales, de 6,010121 euros.

B) Con objeto de cubrir la cifra de capital mínimo que exige el artículo 9 de la Ley 46/1984 de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, en relación con el artículo 12 de su Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la referida Ley 46/1998 de 17 de diciembre, se acuerda por unanimidad ajustar por exceso al céntimo más próximo el valor nominal de las acciones, resultante del acuerdo anterior, lo que aplicando las citadas normas de redondeo, determina un valor para cada acción de SEIS EUROS CON DOS CENTIMOS (6,02 euros), que, multiplicado por 400.000 acciones determina un capital social mínimo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL EUROS (2.408.000) EUROS, lo que supone una diferencia respecto al capital indicado en el apartado A) de 3.951,58 euros.

C) Consecuentemente redenominar la cifra actual de capital estatutario máximo de CUATRO MIL MILLONES DE PESETAS, que queda fijado en VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA MIL (24.080.000) EUROS, representado por cuatro millones de acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una.

D) Aumentar el capital social mínimo en la indicada cifra de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (3.951,58 euros), por cuyo importe se adeudarán las reservas disponibles de la Sociedad; a estos efectos se aprueba de forma especial el balance de la Sociedad a 31 de Diciembre de 1999, aprobado por esta Junta General y que ha sido debidamente verificado por el auditor DELOITTE & TOUCHE con fecha 7 de abril de 2000.

2.) Sustituir a la actual Entidad Depositaria de la Sociedad, BANCO URQUIJO, S.A. con CIF A-07000466 y domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 131, inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros con el nº 112 y en el de Entidades Depositarias de la CNMV con el nº 52 y designar nueva Entidad Depositaria a BANCO CDC URQUIJO, S.A.

BANCO CDC URQUIJO, S.A. con CIF A-82621483 y domicilio en Madrid, calle Doctor Zamenhof, 22. Inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 15219, folio 1, hoja M-254749, inscripción 1ª. Se halla inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros con el nº 0228 y en el de Entidades Depositarias de la CNMV con el nº 204.

3.) Modificar los artículos nº 1.2 y nº 5.1 y 5.2 de los Estatutos Sociales, como consecuencia de los anteriores acuerdos adoptados relativos a la sustitución de Entidad Depositaria y redenominación de capital social. El nuevo texto de los artículos que se modifican será el siguiente :

#### **Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico. Designación de Depositario.**

2. El Depositario encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad, así como del ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa vigente será BANCO CDC URQUIJO, S.A. con domicilio en Madrid, calle Doctor Zamenhof nº 22, e inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el nº 204.

## Artículo 5. Capital Social

1. El capital social queda fijado en DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL (2.408.000) EUROS, representado por cuatrocientas mil acciones nominativas de seis euros con dos céntimos (6,02 euros) nominales cada una , y esta íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA MIL (24.080.000) EUROS, representado por cuatro millones de acciones nominativas de seis euros con dos céntimos (6.02) euros nominales cada una.

4.) Autorizar al Presidente del Consejo de Administración D. Blas Ignacio Quiralte Abelló y al Secretario D. Jesús Leal Palazón, para que cualquiera de ellos indistintamente pueda protocolizar los acuerdos de la Junta y realizar cuantos actos sean necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, llevando a cabo la subsanación de las deficiencias en que pudiera haberse incurrido y sean puestas de manifiesto en la calificación a realizar por los referidos Organismos.

**SEXTO.-** Que el acta fue redactada, leída y aprobada por unanimidad al final de la reunión firmándose por mí con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración quién presidía la Junta.

Y para que así conste, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración en Madrid, a 5 de Junio de 2000.

Vº Bº.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACION

